

Ilustración: Raíces

DE PARCELEROS A INVA





OSORES:

los Lirios y su lucha por la titulación de la tierra

Ana Sala de la Hoz.
Estudiante de Antropología.
Semillerista del Grupo Oraloteca

La comunidad de Los Lirios es una parcelación de tierra adjudicada (Resolución 092 del 4 de septiembre de 1996) por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria¹ (Incora) a 37 familias campesinas, en el corregimiento de Las Flores, municipio de Dibulla, en La Guajira colombiana. Estas tierras fueron adquiridas por el Estado, y posteriormente entregadas a las familias campesinas, en el marco del Programa de Adquisición de Tierras desarrollado por el Incora entre 1964 y 2002. Con esto buscaba crear las condiciones necesarias para que campesinos y campesinas sin tierras pudieran ocupar baldíos o terrenos que no estaban siendo utilizados por los terratenientes, con el fin de

garantizar que cada campesino y campesina tuviera oportunidades socioeconómicas para desarrollar sus proyectos de vida.

El predio se localiza en la parte media de la cuenca del río Curual, al nororiente de la Sierra Nevada de Santa Marta. Sin embargo, la comunidad presenta dificultades para acceder al agua, lo que impide el desarrollo adecuado de los cultivos, que dependen únicamente de las temporadas de lluvias. Este problema, el mal estado de las vías y el incumplimiento del Estado con los proyectos productivos para estas parcelas fueron razones suficientes para que los parceleros iniciales (en adelante inicialistas) decidieran abandonar los predios. Esto queda evidenciado

¹ Mediante la Ley 135 de 1961

en el llamado de atención realizado por el Incora a través del entonces coordinador de ordenamiento social de la propiedad, Williberth Salazar Grisales, mediante Oficio 01009 del 6 de diciembre de 2000, en el que se manifiesta:

Teniendo en cuenta la grave situación de abandono en que se encuentran los predios EL SALAO, LOS LIRIOS y LA RUBIA, y ante la imperiosa necesidad de iniciar un nuevo proceso de reactivación productivo mediante el cual se logren los objetivos socioeconómicos para los cuales fueron adquiridas estas tierras, me permito convocarlos a la reunión que realizaremos el día viernes 26 de enero del 2001 [...] quienes no asistan a esta reunión están demostrando falta de interés en el progreso de la comunidad y por lo tanto, serán tenidos en cuenta para iniciarles los procesos de sustitución, por otros campesinos que se encuentren en espera de la adjudicación de una Unidad Agrícola Familiar (UAF) (Incora, 2000).

A pesar de este llamado de atención, la mayoría de los inicialistas no asistieron a la reunión realizada durante los primeros días de 2001, mientras que algunos campesinos que se encontraban a la espera de ser beneficiados, y previo aviso de la posibilidad de que algunas parcelas quedaran desocupadas, estaban muy pendientes de esta reunión. Al saber que muchos no asistie-

ron, deciden organizar un grupo de campesinos y dirigirse a las oficinas del Incora, en Riohacha, para manifestar su interés de trabajar estas tierras. Frente a esto, el coordinador del Incora, Armando Cuello Daza, decide otorgar los permisos para que tomen posesión de los predios, previa verificación del abandono por parte de los inicialistas, y con el acuerdo de que, si una vez pasados cinco años lograban demostrar trabajo constante en los predios, se les otorgaría la resolución de adjudicación.

Una vez realizados estos acuerdos los campesinos inician los trabajos en los predios, construyendo sus viviendas, arreglando las vías de acceso, adecuando las tierras y sembrando sus cultivos:

Cuando nosotros entramos la parcela estaba completamente destruida, no había nada. Estaban unos matojos horribles, estaba pues sin..., no se podía habitar. Se comenzaron a hacer las cosas bien, pues la ayuda de la limpieza y todo, ahí comenzó la tierra a agarrar vida. Es impresionante que la tierra así como el ser humano puede destruir una tierra también la puede poner que se vea hermosa. Y yo no le veía tanto, tanta cosa buena, pero ahora estoy contentísima por las tierras, lo único que necesita uno para salir más adelante es que nos ayuden. Porque nosotros sin un título sin ninguna propiedad pues no. Nosotros necesitamos que nos ayuden a

eso para salir más adelante. (M. Valdeblanquez, comunicación personal, abril del 2019).

De la misma manera, el señor José Padilla manifiesta: “[Cuando] nosotros entramos allá, allá nosotros no encontramos absolutamente nada, ahí no había nada, ahí no se comía una fruta de nada porque no la había. Ahí no había rancho, no había nada, estaba la casona, la una que estaba” (J. Padilla, comunicación personal, enero del 2020).

En 2003, el Incora es reemplazado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural² (Incoder), y con esto se generan transformaciones en el funcionamiento de la institución en los territorios. Sin embargo, para 2005, durante la visita realizada por Cuello Daza a los predios, se emite una certificación por parte del Incoder en la que hace constar las personas que fueron encontradas en ese momento trabajando en los predios.

Para 2006, Cuello Daza es reemplazado por Zoraida Salcedo Mendoza, quien desconoce los acuerdos anteriormente pactados entre el saliente coordinador y los nuevos ocupantes del predio Los Lirios. Sin embargo, esto no fue obstáculo para que la comunidad continuara con sus

² Mediante el Decreto 1300 del 2003.

proyectos de vida, pues nunca hubo inconvenientes con que ellos trabajaran en el predio hasta que llegó la Ley 1448 de 2011.

Las injusticias de la justicia

Durante el 2011 se crea la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), la cual tiene por objetivo “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones al DIH desde el 1 de enero de 1985, en el marco de la justicia transicional”, lo que posibilita a comunidades desplazadas de sus tierras exigir las garantías para su retorno o su indemnización, entre otras medidas. Ante este panorama, muchos de los parceleros inicialistas se presentan ante la Unidad de Restitución de Tierras (URT) (Ley 1448 de 2011, título IV, capítulo III, artículo 103) para solicitar su ingreso al Registro Único de Víctimas, argumentando haber sido desplazados de sus predios por

el conflicto armado en la región. Sin embargo, según la declaración juramentada realizada ante la Notaría Primera de Riohacha por parte de la señora Ana Mercedes Ríos Alzate, parcelera inicial y actual habitante de Los Lirios:

En el momento de la masacre ocurrida en la finca Los Lirios ubicada en el corregimiento de las Flores municipio de Riohacha, donde grupos al margen de la ley asesinaron a Víctor Manuel Julio Rodríguez y Jaime Rafael Julio Rodríguez (esposo y cuñado), el 5 de diciembre del año 2000, no se encontraba ningún parcelero inicialista pues ellos habían abandonado los predios porque el gobierno no les cumplió con los proyectos productivos (Notaría 1.ª de Riohacha, 29 de marzo de 2011).

Así mismo, el señor Marcos Fidel Bermúdez Choles manifiesta:

Siendo yo colindante del predio Los Lirios doy fe que el anterior dueño era el señor Bayón, él hizo negocio de esas tierras con el INCORA y las adjudicaron a campesinos sin tierras que no las trabajaron porque a ellos la entidad no les cumplió con los programas de subsidios para campesinos. Muchos de ellos no conocen las parcelas, cuando hubo inseguridad en el campo del año 2001 hasta cierto tiempo, los campesinos que recibieron las tierras en 1996 no se

encontraban en el predio porque no trabajaban las tierras (Notaría 1.ª de Riohacha).

De esta manera, los campesinos y campesinas que ingresaron a los predios con autorización y apoyo del Incoder, se sienten no solo traicionados por el Estado, sino que ahora son acusados, estigmatizados y señalados de haber llegado a los predios apoyados por grupos armados. A pesar de esto, la comunidad insiste en defender su permanencia en el territorio, por lo que iniciaron un proceso de defensa para demostrar su inocencia frente a los hechos que se les acusa, garantizar el futuro de sus familias y lograr la tan anhelada titulación que les permita gestionar proyectos y créditos, que permitan dar soluciones a otros problemas que los aquejan.

Ante esta situación, se han abierto espacios de encuentro y diálogo entre los parceleros inicialistas y los actuales ocupantes/poseedores de buena fe, que están en espera de que la URT se pronuncie frente al tema y defina quiénes tienen el derecho sobre el predio. Es así como para 2014 se realiza *La mesa de conciliación de paz de los campesinos de los predios El Salao y Los Lirios*, desarrollada por la organización Tierra y Vida, en cabeza del entonces vicepresidente José Martelo Yepes. En esta mesa:

Las personas que fueron desplazadas [inicialistas] están de acuerdo en que el gobierno nacional les adjudique a los campesinos de buena fe que hoy están en las tierras, con la condición que a ellos

como inicialistas se les reubique en nuevas tierras como ejemplo de paz. (Tierra y Vida, 2014).

A pesar de la disposición demostrada por todas las partes para solucionar este problema, los campesinos y campesinas que habitan actualmente en Los Lirios sienten la incertidumbre de no saber qué va a pasar con ellos, sus familias y sus proyectos de vida. Esto ha llevado a que muchos de ellos se desanimen y decidan dejar de cultivar, al no tener claro si podrán recoger el fruto de tanto esfuerzo por hacer productivas sus parcelas.

Somos poseedores de buena fe...

Como se mencionó anteriormente, los parceleros actuales del predio Los Lirios manifiestan que ellos no fueron puestos allí por algún grupo armado y que, por el contrario, fue el mismo Estado que a través del In-coder los motivó y autorizó a tomar posesión sobre el predio. De igual forma, manifiestan: “¡por qué los parceleros actuales tienen un resolución de adjudicación emitida en 2011, cuando la adjudicación inicial fue realizada en 1996!”

Las primeras resoluciones que dieron en Incora solamente la tenía un solo compañero, era el que tenía la resolución al día, era José Otero. Por eso es que nosotros tenemos una, porque nosotros exigimos, le pedimos a Zoraida Salcedo que nos dijera a quién pertenecían esas tierras, quiénes eran verdaderamente los dueños. Y ella nos manda, nos contesta que no, que esas tierras pertenecían al Estado porque no estaban registradas. José Otero fue el único que la registró por ahí como en el 2005-2004 (J. Padilla, comunicación personal, enero de 2020).

Entonces los campesinos y campesinas se preguntan cómo pudieron obtener una resolución actual, 15 años después de que se les adjudicó por primera vez. Suponiendo que en 2011 la registraran, ya habían perdido derechos sobre el predio, dado que había pasado el tiempo de la cláusula resolutive, y si, por el contrario, fuera una nueva resolución, dichos parceleros no tendrían derechos a ser beneficiarios por tener antecedentes de abandono de esos predios. Entonces “ella [Zoraida Salcedo] anula la resolución que tenían ellos. ¿Por qué? porque a ellos ya no les servía e hicieron otra resolución sobre la que tenían ellos, la vieja” (J. Padilla, comunicación

personal, enero de 2020).

Por otro lado, también manifiestan inconsistencias en las declaraciones entregadas a la URT sobre sus predios, hasta el punto de que los campesinos expresan de forma jocosa: “tú les dices a ellos que te lleven a sus parcelas y ni siquiera saben llegar a la entrada de Los Lirios, menos saben dónde quedan sus parcelas, porque nunca las trabajaron” (C. Navarro, comunicación personal, abril de 2019). Esto lo mencionan al saber que en las declaraciones entregadas por los inicialistas a la URT manifiestan haber perdido todos sus cultivos por el desplazamiento, cultivos que no se dan en estos terrenos áridos y con problemas de sequía.

Unos se pusieron que fueron desplazados del 2008-2009 pa' bajo y que buscaban trabajo, que tenían cultivos de cacao. ¿Cacao ahí? Imagínese usted el error que cometen del cacao, ah, cultivo de plátano, cuando se van a dar esos cultivos ahí (J. Padilla, comunicación personal, enero de 2020).

De las 37 parcelas, no todas tienen solicitud de restitución ante la URT, y algunas ni siquiera tienen ocupantes en el predio... están abandonadas. Actualmente, los parceleros que se encuentran trabajando sus parcelas en la comunidad son:

Parcela	Nombres	Estado URT
N°1	Luz Elena Barrios López	En proceso (inicialista)
N°2	Pablo Fragoso	En proceso
N°3	Liliana Xiomara Barrios	Sin solicitud
N°4	Otoniel Cabarcas	En proceso
N°5	Delia Margoth Rivas	En proceso
N°6	Damián Payáneme	En proceso
N°7	Fabián Quintero Barbosa	En proceso
N°8	Luis Valdeblanquez	En proceso
N°9	Luis Fernando Duque Calderón	En proceso
N°10	Félix Navarro	En proceso
N°11	Elías Rafael García De La Hoz	Sin solicitud
N°12	En abandono	
N°13	Luis Alberto García De La Hoz	En proceso
N°14	Jaime Antonio Herrera Nájera	En proceso
N°15	Jair Alfredo Marum Jiménez	En proceso
N°16	Jorge Leonardo Cabarcas Rico	Sin solicitud
N°17	En abandono	
N°18	Jorge Fragoso Guillén	En proceso
N°19	Carlos Humberto Navarro	En proceso
N°20	Emanuel Flórez Pastrana	En proceso
N°21	Edgar Barros Martínez	Sin solicitud
N°22	Ana Luz Yepes Manjarrez	En proceso
N°23	José Luis Duque Cortez	En proceso
N°24	Fernando Ospino	En proceso
N°25	Enrique Jiménez	Sin solicitud
N°26	Néstor Guillermo Avendaño	En proceso
N°27	Eusebio Jiménez	En proceso
N°28	Adinael Quintero Barboza	En proceso
N°29	José Antonio Ortiz	En proceso
N°30	José Manuel Padilla y Mercedes Cristancho	En proceso
N°31	Daniel Duarte Jiménez	Sin solicitud
N°32	Érica Cabarcas	En proceso
N°33	Jean Carlos Navarro	En proceso
N°34	Luis Eduardo Quintero	Sin solicitud
N°35	Rodolfo Enrique Lara	Sin solicitud
N°36	Fredy Vargas Cuadrado	En proceso
N°37	Mariano Antonio Ruiz	En proceso

Fuente: Asocamlirsal (2020)

Y la cosa no para ahí...

Esta situación no solo mantiene en la incertidumbre a las familias campesinas que habitan el predio, sino que se ha vuelto un obstáculo para desarrollar proyectos productivos eficientes y lograr el progreso de la comunidad.

Durante 2018 llegó la Agencia Nacional de Tierras³ (ANT) al municipio de Dibulla, para formular el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural⁴ (POSPR), que tiene como objetivo brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de los predios, realizando la gestión necesaria para que cada campesino logre tener los títulos de sus tierras, y se habiliten los mecanismos necesarios para que los campesinos sin tierra tengan acceso a ella. La comunidad manifiesta haber asistido a todas las reuniones realizadas por la ANT. Sin embargo, nunca fuimos tenidos en cuenta en la formulación del POSPR por tener el proceso con la URT y, sumado a esto, nos encontramos en un limbo administrativo, ya que al momento de definir los límites municipales al crearse el municipio de Dibulla, que separan de Riohacha, la comunidad de Los Lirios quedó en un sector que no es

tenido en cuenta por ninguna de las dos administraciones. En primera instancia, debido a que no poseen títulos de tierra no se les ha reconocido como parte de un territorio específico. Sin embargo, los líderes políticos, cuando están en campaña, van a las comunidades a presentar sus propuestas para solucionar las problemáticas, pero la realidad es que esas soluciones quedan en solo promesas.

Hay inconvenientes en las partes administrativas y es que ahorita mismo estamos en el limbo jurídico, porque, por ejemplo, en Riohacha, cuando viene la época de elecciones, vienen los candidatos a buscar del municipio de Riohacha, cuando hay elecciones vienen los candidatos del municipio de Dibulla, cuando se solicita una inversión por parte de las personas que de verdad necesitan, que son las comunidades, ahí no tenemos amparo jurídico de ningún ente del Estado, porque Riohacha dice que pertenecemos a Dibulla y Dibulla dice que pertenecemos a Riohacha y estamos a la espera de unas solicitudes que se hicieron de parte de la comunidad y a nivel de asamblea a que se defina para saber a qué entidad le podemos reclamar con todo el derecho que nos co-

rrresponde por ley, la mejora de las vías, inversión social que estamos habidos con la cantidad de necesidades que tenemos acá. (C. Navarro, comunicación personal, abril de 2019)

Sin embargo, esas solicitudes realizadas ante la asamblea departamental y las administraciones de Riohacha y Dibulla no tienen ningún resultado, ya que al momento de hacer las peticiones, les exigen demostrar que son los propietarios de esas tierras, lo cual aún no pueden demostrar por la historia que ya hemos relatado. De este modo, la comunidad ha tenido que enfrentar diversas situaciones de manera conjunta e individual sin el apoyo Estatal, ya que no los reconocen como habitantes de los predios.

Las instituciones en este momento no nos han dado absolutamente nada, es que mientras nosotros no tengamos los títulos de las tierras no somos eh... beneficiados en ninguna clase de proyecto que salga acá en la Guajira. Para ellos nosotros no existimos, somos un cero a la izquierda. (M. Valdeblanquez, comunicación personal, abril del 2019).

Ahora bien, toda lo acontecido por la negación de los documentos de propiedad ha impedido que las demandas de los habitantes para las

3 Mediante el Decreto 2363 del 2015.

4 Mediante el Decreto Ley 902 de 2017.

ayudas sean priorizadas. Por eso el campesinado no ha podido desarrollar sus proyectos productivos de manera eficaz, dadas las condiciones del terreno. Por un lado, las vías de acceso se encuentran en pésimas condiciones, lo que dificulta el acceso a las parcelas y la extracción de los productos que logran cosechar, cuando las lluvias les permiten tener cultivos prósperos.

Para entrar acá a los predios de Los Lirios es muy difícil. No tenemos una carretera buena, tenemos que bandearnos en animales, cuando veníamos varios entonces ya uno viene en animal y el otro tiene que caminar las tres horas a pie para llegar a su predio (M. Valdeblanquez, comunicación personal, abril de 2019).

Aquí por ejemplo lo que es la vía terciaria, el mantenimiento de la vía terciaria lo hace uno a pico y machete como dice uno. Le quita una piedra, corta un palo y ahí tirando pico pa' arreglar para que el animal pueda caminar (C. Navarro, comunicación personal, abril de 2019).

No obstante, el trabajo que ha hecho la comunidad no ha sido completado, ya que no posee la infraestructura adecuada. Por ende, al intentar transportar sus cosechas (cuando logran cosechar) la movilidad del

producto termina siendo más costoso que la venta del mismo. Por eso no es rentable.

No puede uno sacar una mata al mercado porque las cuentas que uno saca es más costoso la manutención de una planta que el producto que uno recibe, la parte económica que uno recibe llevándolo allá a Riohacha, porque las vías de acceso como ustedes ya tienen conocimiento no son las mejores. Sacar un bulto de yuca de aquí usted tiene que invertirlo un día de un animal y un día de uno, si sacamos cuentas ya ahí son 50-60.000 pesos pa' venderlo en 25.000 pesos. Entonces no hay, no hay forma de pronto de uno sacar el producto al mercado. Aquí ahorita mismo se está trabajando para uno, eh como un autoconsumo (C. Navarro, comunicación personal, abril de 2019).

Así mismo, frente al tema del acceso al agua como recurso primordial y derecho esencial para la vida humana, según la ONU, este es exigido por los campesinos:

Si tuviéramos agua, nosotros tuviéramos súper bien, no tuviéramos necesidad, pero no. Tenemos las tierras áridas secas con una esperanza de que llueva [...] Para buscar el agua qué hacemos: coge-

“Las instituciones en este momento no nos han dado absolutamente nada, es que mientras nosotros no tengamos los títulos de las tierras no somos eh... beneficiados en ninguna clase de proyecto que salga acá en la Guajira. Para ellos nosotros no existimos, somos un cero a la izquierda.”

(M. Valdeblanquez, comunicación personal, abril del 2019).

mos unos burritos con unos tanques, vamos como unas dos horas buscando el agua. Aquí en los arroyos hacemos unos pozos, sacamos ahí de ahí, a veces el agua se nos pone verde, a veces amarilla. Pero con esa agua traemos para lavar los platos, para lavar la ropa o de pronto para bañarse uno con esa agua. Pero para comer no nos sirve, así estamos nosotros cogiendo agua de pozo, agua empozada (M. Cristancho, comunicación personal, abril de 2019).

Además, los habitantes no son los únicos que sufren las consecuencias de no tener agua, pues los cultivos y los animales también se ven perjudicados:

De la cuestión por el agua también hace daño porque no llueve, no tenemos para el sembrado, para las rosas. Se nos pierde el maíz, se nos han perdido las rosas de maíz, la yuca ya se nos está dañando las poquitas que están sembradas, porque si no les cae agua pues salen dañadas, los otros perdieron sus rosas de yuca porque no llovió, y pues ya lo que sembraron no sirvió, Los animales, los poquitos que tienen los animales, como las reses, están, pues, adelgazando, pues si no hay agua el animal siempre se adelgaza (M. Valdeblanquez, comunicación personal, abril de 2019).

Así, de esta forma, la comunidad de Los Lirios sigue esperando solución al problema de titulación de sus predios, limpiar su buen nombre y desarrollar sus proyectos de vida, pero con el apoyo de las instituciones que les han dado la espalda por no poder acreditar las tierras que han trabajado durante tantos años, y de las que aún no son sus dueños. ■

Referencias bibliográficas

- Tierra y Vida. (2014). *Acta mesa de conciliación de paz de los predios El Salao y Los Lirios*. Riohacha, Colombia.
- Incora. (2000). *Radicado n.º 01009*. Riohacha, Colombia.
- Incoder. (2005). *Certificación de permanencia*. Riohacha, Colombia.
- Notaria Primera. (2011). *Declaración juramentada: Julio Cesar Romero Amaya*. Riohacha, Colombia.
- Notaria Primera. (2011). *Declaración juramentada: Ana Mercedes Ríos Alzate*. Riohacha, Colombia.
- Notaria Primera. (2011). *Declaración juramentada: Marcos Fidel Bermúdez Choles*. Riohacha, Colombia.

Página 71: falta Danny Martinez...de la Unimag (en los créditos)

Página 157: Falta agregar el nombre del entrevistador:

Alexander Rodriguez Contreras. Antropólogo. Universidad del Magdalena. Investigador Oraloteca